AÑO DE 1844. Martes 28 de mayo. NÚMERO 63.

BOLETIN  OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 471.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 15 de abril me ha dirigido la real orden siguiente.

La Reina, contestando á una consulta elevada por el Gefe político de Salamanca, ha tenido á bien mandar, que los Comisarios de proteccion y seguridad pública establecidos en las capitales de provincia se limiten en cuanto al servicio de pasaportes al refrendo de estos documentos, puesto que su espendicion toca esclusivamente á los Gefes políticos en dichos puntos, y que en los partidos el refrendo y la espendicion se verifique por el Comisario respectivo, si bien los pasaportes deberán ir siempre encabezados con el nombre del Gefe político, por cuya delegacion los espiden los Comisarios: correspondiendo el desempeño de este encargo en los pueblos que no sean capitales de provincia ni residencia de Comisario, á los Alcaldes ó sus delegados. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y en cumplimiento de la real orden preinserta he acordado que desde 1.º de junio próximo inclusive despachen los pasaportes y mas documentos de proteccion y seguridad pública los Comisarios en los distritos municipales de su residencia, y en los demas continuarán espidiéndoles los Alcaldes respectivos como lo verificaron hasta ahora, escepto las licencias de uso de armas que las espedirán los Comisarios bajo su responsabilidad personal á los habitantes de sus comisarías. Orense 12 de mayo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 472.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 13 del que rige se me comunica lo siguiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, acompaño á V. S. la adjunta relacion, dirigida por el Juez de primera instancia de Cartagena al Ministerio de Gracia y Justicia, de las personas comprometidas en la revolucion de aquella plaza que se han sustraido á la accion de los tribunales, á fin de que V. S. practique las diligencias necesarias para su detencion.

Lo que se publica en el Boletin oficial, previniendo á los Alcaldes constitucionales y demas personas encargadas de proteccion y seguridad pública su exacto y puntual cumplimiento, caso que se presenten en los pueblos de esta provincia los sugetos que contiene la relacion que á continuacion se inserta. Orense 22 de mayo de 1844.= Manuel Feijó y Rio.

RELACION *de las personas que comprometidas en el movimiento revolucionario de esta plaza se colocaron bajo los pabellones francès è inglès, y se han embarcado sustrayèndose de la accion de los tribunales.*

BAJO EL PABELLON INGLES.

Regimiento de Gerona.

D. Andres Rodrigo, comandante.
D. Pascual Ruiz, capitan.
D. Francisco Franco, id. de Almansa.
D. José Mayore, id. de Gerona.
D. Luis Clavo, teniente.
D. Juan Gonzalez, id.
D. José Masuet, id.
D. Benito Diaz, capitan.
D. Casto Peinador, id.
D. Esteban Casa de Ballo, id.
D. Pablo de la Peña, id.
D. Juan Berben, id.
D. Francisco Rivas, teniente.
D. Juan Clemente, id.

D. Francisco Parra, id.
D. Francisco Hernandez, id.
D. Ignacio Alvert, capitan.
D. Gabriel Martinez, ayudante.
D. Matias Martinez, teniente.
D. Nicolas Hernandez, id.
D. Francisco María de Castro, id.
D. Miguel de la Iglesia, id.
D. Francisco Perez, id.
D. Miguel Domenec, id.
D. Pedro Sal, subteniente.
D. José Casa de Valls, id.
D. Diego Mena, id.
D. Simon Medina, id.
D. Juan José Lopez, id.
D. Bartolomé Gorrey, id.
D. Tomas Gonzalez, abanderado.
D. Pedro Hernandez, id.
D. José Antonio Verdin, teniente.
D. Francisco Luises, id.
D. Francisco Borjas, id.
D. Luis Guis, subteniente.

Sargentos.

Pascual Benabes.	Lorenzo Vadillo.
Jacinto Oviedo.	Pedro Gonzalez.
Baltasar Velasco.	Plácido Garrido.
Venancio Ruiz.	Dámaso Royo.
Ambrosio Vazquez.	Dionisio Garcia.
Juan Alonso.	Ambrosio Gimenez.
Manuel Dominguez.	Facundo Fernandez.
Carlos Corujo.	Emeterio Merino.
Agustin Caras.	José Pereira.
Juan Carrascosa.	Pelegrin Ibañez.
Juan Rosa.	Mercenario Rozaberti.
José Muniz.	Pedro Fuertes.
Frutos de la Fuente.	Prudencio Vallejo.

Soldados.

Pedro Solar.	Francisco Peñalva.
Fernando Montó.	

D. Francisco Fernandez, comandante del regimiento de la Constitucion.
D. Manuel Faquineto, coronel de infantería.
D. Andres Martinez Cano, id. de id.
D. Manuel Martinez, teniente de id.
D. Antonio de las Mulas, capitan de id.
D. José Beltran, teniente de id.
D. Juan Pedro Carsí, comandante provisional de Catalanes.
Ramon Gomez, sargento de ejército.

Artillería.

D. Sinforoso Martinez, capitan.
D. Francisco Seron, teniente.
D. Luis Vingues, subteniente.
Bartolomé Cervantes, artillero.
Jaime García, id.
D. Pedro Iznardo, sargento.
D. Joaquin Madrid, id.
D. José Jurado Bravo, id.
Joaquin García, artillero.
José Marques, id.

Particulares.

Manuel García.	Asensio Carrascosa.
Ildefonso Martinez.	Juan Collado.
Juan Monroy.	Sebastian Perez.
Salvador Estapí.	Manuel Fernandez.
Juan Alvarez.	José Moreno.
Jaime Garcia.	José Garcia.
Alejandro Moreno.	Carlos Casayo.
Juan Lopez.	Pedro Martinez Quesada.
José Belmonte.	

Carabineros.

Vicente Marin.	Lorenzo Zarralanga.
Fulgencio Lloria.	Patricio Robles.
José Vazquez.	

Particulares de Murcia.

D. Antonio Alonso.	José Belmonte.
D. Isidro Arronis.	Manuel Esquel.
D. Tadeo Soler.	Manuel Moreno.
D. Manuel Blot.	Francisco Bernal.
D. José Serna.	Miguel Céspedes.
Pedro Galindo.	

NÚMERO 473.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha 20 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio de 17 del actual me dice lo siguiente. = Para que de acuerdo con el Sr. Gefe político de esa provincia disponga V. S. lo conveniente á la captura del soldado del regimiento infantería de Zamora Santos de Nóboa, natural de Corneda, juzgado del Carballino, que acaba de desertarse de esta plaza, adjunta remito copia de la filiacion del mismo. = Lo que traslado á V. S. con inclusion de la copia de la filiacion á que se hace referencia en el preinserto escrito para el fin que el mismo espresa.

En su consecuencia he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial, encargando muy particularmente á los señores Alcaldes constitucionales y Pedáneos de los pueblos de esta provincia y con especialidad á los del partido á que corresponde la vecindad del desertor Santos de Nóboa procuren su captura por los medios que les sugiera su celo, remitiéndolo siendo habido con las prendas de armamento y vestuario que se le encuentren á disposicion del señor Comandante general de esta provincia. Orense y mayo 21 de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

Regimiento infantería de Zamora núm. 8.º — Segundo batallon. — Sesta compañía. — Media filiacion de Santos de Nóboa, hijo de Rosa. Nació en Córneda, juzgado de primera instancia del Carballino; provincia de Orense, capitanía general de Galicia, avecindado en su pueblo; de oficio labrador; edad cuando empezó á servir 19 años; su Religion C. A. R.; su estatura 4 pies, 11 pulgadas y 6 líneas; su estado soltero; sus señales estas: pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular, cara redonda. — Fue declarado soldado para reemplazo ordinario del ejército en 9 de octubre de 1843. — Tuvo entrada en caja de quintos en 21 de noviembre del mismo año y en este regimiento en 14 de diciembre del mismo. — Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por el tiempo de ordenanza, que empezará á contarsele desde el dia que tuvo ingreso en caja con arreglo á instrucciones y reales órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales segun previene la Ordenanza y reales órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificacion en ningun caso el alegar ignorancia de dichas leyes. Lo firmó con una señal de cruz, siendo testigos los cabos que firman. — Severo Rivera. — Casimiro Rodriguez. — El segundo comandante interino, José Baldinger. — Ha desertado el 13 de mayo de 1844.

llevándose las prendas de armamento y vestuario que á continuacion se espresan: un capote nuevo, un pantalon de paño, botines de paño, un par de polainas usadas, zapatos nuevos, gorra de cuartel, morrion.— Baldinger.

Don José Baldinger, comandante graduado de infantería, ejerciendo funciones de segundo comandante, del que es primero el Sr. D. Ramon Tagle.— Certifico: Que la media filiacion que precede es copia de su original que queda en esta oficina de mi cargo; y para que conste lo firmo en la Coruña á 14 de mayo de 1844.—V.° B.°—Tagle.— José Baldinger.

NÚMERO 474.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con esta fecha me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio de 20 del actual me dice lo siguiente. = Para que V. S. de acuerdo con el Sr. Gefe político de esa provincia se sirvan dar las órdenes á la captura del soldado del regimiento infantería de Zamora Manuel Rodriguez, natural de Bendive de Bobo en el partido judicial del Carballino, que acaba de desertarse de esta plaza, adjunta remito á V. S. copia de la filiacion de este individuo. = Lo que inserto á V. S. con inclusion de la media filiacion del espresado individuo para que V. S. se sirva disponer su captura.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial á fin de que los Alcaldes constitucionales y demas personas encargadas de proteccion y seguridad pública procedan á su captura siendo habido el desertor que se cita, remitièndolo con todo seguro á disposicion de dicho Excmo. Sr. Capitan general. Orense 22 de mayo de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

Regimiento infantería de Zamora núm. 8.°— Segundo batallon.—Segunda compañía.— Media filiacion de Manuel Rodriguez, hijo de Francisco y de Pascua García.— Nació en Bendive, juzgado de primera instancia del Carballino, provincia de Orense, capitanía general de Galicia, avecindado en su pueblo; de oficio labrador; edad cuando empezó á servir 20 años; su Religion C. A. R.; su estatura 5 pies y 4 líneas; su estado soltero: sus señales estas: pelo castaño, ojos idem, cejas idem, color trigueño, nariz regular, barba lampiña; boca regular.—Fue declarado soldado en 9 de octubre de 1843 para el reemplazo del espresado año.— Tuvo entrada en caja en 24 noviembre del mismo año y en este regimiento el 15 de diciembre del mismo.— Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por el tiempo de ocho años que empezarán á contársele desde el dia que tuvo ingreso en caja con arreglo á instrucciones y reales órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales segun previene la Ordenanza y reales órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificacion en ningun caso el alegar ignorancia de dichas leyes. Lo firmó con una señal de cruz, siendo testigos el sargento segundo Fernando Carrascosa y el cabo segundo Francisco Colmenero.— Fernando Carrascosa.—Francisco Colmenero.—El segundo comandante interino, Baldinger.—Desertó de la plaza de la Coruña el 18 de mayo de 1844, habiéndose llevado las prendas siguientes: un pantalon de paño nuevo, un par de botines nuevos, un par de zapatos de mediano uso, una gorra de cuartel nueva, un corbatin.—Baldinger.

Don José Baldinger, comandante graduado de infantería capitan de la cuarta compañía del segundo batallon, ejerciendo funciones de segundo comandante, del que es primero el Sr. D. Ramon Tagle.— Certifico: que la media filiacion que precede es en un todo igual á su original, que obra archivada en esta oficina de mi cargo; y para que conste lo firmo en la Coruña á 18 de mayo de 1844.—V.° B.°— Tagle.—José Baldinger.

NÚMERO 475.

El señor Comandante accidental del batallon provincial de Zamora número 16 de la reserva reclama la captura del soldado desertor del espresado batallon Mariano Garcia, cuya filiacion se inserta á continuacion; por consecuencia de lo cual se encarga á los señores Alcaldes constitucionales y demas personas encargados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á su captura siendo habido, remitiéndolo con todo seguro á disposicion del espresado gefe. Orense mayo 21 de 1844. — *Manuel Feijó y Rio.*

Batallon provincial de Zamora núm. 16 de la reserva, condecorado en su bandera con la corbata de la orden de San Fernando.—Sesta compañía.=Filiacion del soldado Mariano García hijo de Santiago y de Josefa del Rio, natural de Toro dependiente del corregimiento de idem, avecindado en idem, su eficio jornalero, su edad Q. F. F. 18 años, su estado soltero, su Religion C. A. R., sus señales pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, color trigueño, barba lampiña; sustituye á Fernando Manteca n.° 3.° de la serie 1.ª soldado por el pueblo de Pozo antiguo; y el sustituto hizo el núm. 200 de la 1.ª serie en Toro en el sorteo ejecutado en el mes de abril del año de 1841 para servir á S. M. en este batallon provincial de Zamora por el tiempo que previene el decreto de S. A. el Regente del reino de 14 de agosto de este año. Se le enteró de las penas que previene la ordenanza, leyes y decretos posteriores adicionales á ella, siendo testigos D. Benigno José Fernandez y Don Mariano Juarro, ante quienes lo firmó con la señal de cruz quedando advertido de que es la justificacion, y no le servirá de disculpa alguna. Zamora 19 de noviembre de 1841.—Lugar de la Cruz.=Benigno José Fernandez.—Mariano Juazo. = Santiago Garcia Solalinde, secretario.=Presentado dicho dia mes y año.=El Comisario de guerra, Mariano del Alcazar. = Nota.= Desertó en 20 de mayo de 1844.=Arias. = Como segundo Comandante interino que soy del espresado cuerpo &c.=Certifico: Que la copia que antecede lo es á la letra de la filiacion original que queda en la oficina de mi interino cargo. Orense 20 de mayo de 1844.=Sebastian Arias.=V. B.: el Comandante accidental, Fermin Fernandez.

NÚMERO 476.

Por el juzgado de primera instancia de Chantada se reclama la captura de José Lopez tendero de quincalla, contra quien se está procediendo criminalmente por cómplice en el robo de un potro con todos sus aparejos ejecutado el 1.° del corriente en la feria de Monterroso; en virtud de lo cual he dispuesto se publique en el Boletin oficial con el objeto de que los señores Alcaldes y demas personas encargadas de proteccion y seguridad pública procedan al arresto del sobredicho, siendo habido, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion de aquel señor juez como conocedor de su causa: á cuyo efecto se insertan sus señas á continuacion. Orense mayo 21 de 1844 = *Manuel Feijó y Rio.*

Señas de Josè Lopez. Es tendero de quincalla y anda ambulante de feria en feria, de unos 40 años, color bueno, sin patillas, estatura 5 pies; viste pantalon de paño negro, chaqueta de idem, chaleco de pana negra, sombrero gacho y zapatos de cuero.

NÚMERO 477.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

El Intendente militar del 6.º distrito.=Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año que principiará en 1.º de octubre del corriente y concluirá en 30 de setiembre de 1845, he dispuesto se celebre su único remate el dia 18 de julio próximo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia sita en la calle del Coso número 42, á la que podrán concurrir los sugetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio y hacer sus proposiciones por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con segregacion de estos ó para cualquiera de los puntos de guarnicion del mismo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la referida Intendencia; advirtiendo que los Comisarios de Guerra de Huesca, Teruel y Jaen en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones estan autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten y deberán remitírseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta. Zaragoza 6 de mayo de 1844.=Juan Miguel de Arrambide.=Juan Bautista Ayus, secretario.

Orense mayo 22 de 1844.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

NÚMERO 478.

Juzgado de primera instancia de Orense.

En causa criminal pendiente en este juzgado contra Justo Cortes vecino de Viluje parroquia de Santiago de Cerreda Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin sobre resistencia hecha á alguaciles de aquella alcaldia, por auto de 16 de marzo se acordó el arresto del sobredicho, que no pudo tener efecto; por tanto ruego á los señores Alcaldes constitucionales y mas autoridades de la provincia se sirvan disponer su arresto siendo habido y remitirlo á disposicion de este juzgado con el seguro correspondiente. Orense mayo 20 de 1844.=*Juan Meruèndano.*

Señas del Justo Cortes. Edad 30 años, estatura alta, cara flaca, color trigueño, barba poca, nariz afilada, ojos castaños, pelo negro, hoyoso de viruelas; viste calzon corto, chaqueta redonda, y botines altos de paño somonte oscuro, zapato grueso y sombrero gacho, todo viejo.

NÚMERO 479.

Idem del Carballino.

En este juzgado y por la escribania de D. Simon Maria Rodriguez Benita Araujo de la villa de Maside propuso demanda de terceria contra su marido Manuel Fernandez y acreedores de este; y por auto de este dia he proveido entre otras cosas citar á todos aquellos, y por los ignorados y ausentes remitir nota á la Redaccion del Boletin oficial para que dentro del término de treinta dias improrogables concurran al mismo juzgado á deducir de su derecho lo que les convenga en dicha demanda; bajo apercibimiento de dar al espediente por su ausencia y rebeldía el curso que corresponda. Carballino mayo 13 de 1844.=*Blas de Bringas.*

NÚMERO 480.

Idem de Bande.

En este juzgado se sigue causa de oficio formada contra Gregorio Dominguez, de oficio traficante de cera y natural de Santiago de Prada de la Canda en la alcaldía de Cubelo partido judicial de la Cañiza, por robo de unos bueyes á Juan Gonzalez de la Laja vecino del inmediato reino de Portugal; por el presente se exorta á los señores Alcaldes constitucionales y mas autoridades que siendo encontrado le arresten y remitan á este juzgado con todo seguro, cuyo reo le distinguen las señas siguientes: Edad 25 años, estatura 5 pies, pelo castaño, color trigueño, ojos azules grandes, nariz larga, boca pequeña, barba poca castaña; viste chaqueta de paño azul, calza zapatos de cuero, pantalon de zaragoza castaño, chaleco de paño azul y sombrero de copa alta. Bande y mayo 1.º de 1844.=*Bobo.*

Ayuntamiento constitucional de la villa de Padron.

Esta Corporacion acordó anunciar la provision de dos escuelas elementales completas para niños y niñas en esta villa dotadas anualmente la de aquellos con tres mil reales, y la de estas con dos mil, ademas de la retribucion mensual de dos reales por niño y niña que solamente lea, y cuatro por los que escriben y cuenten, dando la enseñanza gratuitamente á los de padres pobres, señalando el término de treinta dias desde la publicacion en la Gaceta de Gobierno para que todos los aspirantes á las mismas y que reunan las mejores circunstancias políticas y morales y la aptitud de desempeñarlas con perfeccion, la de niños en las materias contenidas en los artículos 1.º al 5.º título 1.º de la ley de 21 de julio de 1838; y la de niñas en leer, escribir, contar las cuatro reglas, calcetar, coser y bordar, principios de religion y moral; presenten sus solicitudes documentadas en la secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que á la provision precederán los oportunos informes y ejercios públicos que se harán en la sala consistorial segun las bases establecidas y de que podrán enterarse en la secretaria. Padron mayo 6 de 1844.=*Joaquin Gonzalez*, presidente.=*José Mosquera y Pallares*, secretario.

RECTIFICACION.

En el Boletin oficial último núm 62 en la primera columna de la página primera y en el anuncio de la vacante de una escuela elemental de instruccion primaria de Ginzo de Limia, donde dice 2,000 ducados de dotacion anual, *debe leerse 200 ducados.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.